



ADMINISTRACIÓN LOCAL AYUNTAMIENTOS

AYUNTAMIENTO DE FRAGA

3591

ANUNCIO

El Sr. Alcalde por Decreto de Alcaldía n.º 2024-2295 de fecha 10 de julio de 2024 ha resuelto en el punto primero del citado Decreto lo siguiente:

“... **PRIMERO.**– Nombrar como funcionario de carrera a D. Francisco Javier Lanao Fajarnes como Profesor de Música Conservatorio e Instituto Musical, encuadrada en la Escala de Administración Especial, Subescala Técnica, Clase Media, Grupo A, Subgrupo A2 y Nivel de Complemento de Destino 19, puesto R.P.T. n.º 237, Especialidad Trompeta, adscrita a la Unidad Conservatorio e Instituto Musical del Área de Educación, Cultura, Juventud y Fiestas, vacante en la plantilla de personal funcionario del Ayuntamiento de Fraga...”

Lo que se publica para conocimiento de los interesados, significándole que, de acuerdo con lo dispuesto en la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, contra la presente resolución, que pone fin a la vía administrativa, puede interponer alternativamente o recurso de reposición potestativo, en el plazo de un mes ante el mismo órgano que dictó el acto o recurso contencioso administrativo, ante el Juzgado de lo contenciosos administrativo de Huesca o aquel en el que tenga su domicilio, a elección del demandante, siempre que en el domicilio radique en la circunscripción del Tribunal Superior de Justicia de Aragón, en el plazo de 2 meses, a partir del día siguiente a aquel en el que tenga lugar la publicación. Se optará por interponer el recurso de reposición potestativo no podrá interponer recurso contencioso administrativo hasta que aquél sea resuelto expresamente o se haya producido su desestimación por silencio.

Todo ello, sin perjuicio de que pueda ejercitar cualquier otro recurso que estime pertinente.

Fraga, 10 de julio de 2024. El Alcalde, José Ignacio Gramún Castillo.